



CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Extraordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F., 5 de diciembre de 1995.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.339 Rev. (E-X)

**FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Conferencia General,

Recordando la decisión adoptada en el XIV Período Ordinario de Sesiones, de encomendar al Consejo la continuación de las consultas sobre el tema relativo al Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL);

Tomando en cuenta las opiniones expresadas sobre el particular por los Estados Miembros representados en el Consejo,

Resuelve:

1. **Establecer** un grupo de trabajo **ad-hoc**, de composición voluntaria para que examine y proponga al Consejo, a más tardar el 30 de abril de 1996, las recomendaciones para el fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), a fin de que éste convoque a la brevedad a una Conferencia General Extraordinaria para que adopte las medidas que sean pertinentes.
2. **Instruir** al Consejo para que durante la primera quincena de enero convoque al grupo de trabajo con aquellos Estados Miembros que hayan manifestado interés en ser parte de este grupo.

(Aprobada en la 83ª Sesión Extraordinaria
celebrada el 5 de diciembre de 1995).